



**PROYECTO DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN,  
ACOMPañAMIENTO Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**SESA**

## Tabla de contenido

Tabla de contenido .....	2
Introducción.....	3
I. Algunos Antecedentes.....	4
II. Justificación.....	5
III. Elementos del Marco normativo para desarrollar el SESA .....	6
IV. Concepción teórica del SESA .....	7
La Calidad. Un logro impostergable.....	7
Conceptos básicos del SESA.....	8
IV. Desarrollo del SESA. Diseño.....	9
4.1 Ejes Estratégicos.....	9
4.2 Propósitos .....	10
4.3 Objetivos .....	10
4.4. Principios del SESA.....	11
4.5 Dimensiones de Evaluación del SESA.....	11
4.6 Actores de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación .....	13
4.7 Fases y responsabilidades operativas del SESA .....	13
Referencias.....	18

# SISTEMA DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

(SESA)

## Introducción

El Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación (SESA) que se presenta, es una estructura conceptual y operativa del órgano con competencia en educación universitaria, en el marco de la transformación universitaria, que articula los procesos de evaluación, supervisión, acompañamiento y acreditación de las instituciones, carreras y programas.

La propuesta del SESA tiene como uno de sus puntos de partida la convicción de que la transformación universitaria debe ser asumida considerando la naturaleza compleja del subsistema que agrupa las Instituciones de Educación Universitaria-IEU. Estas presentan una marcada heterogeneidad, expresada en la diversidad de modalidades y tipos de instituciones universitarias, entre otras que pudieran surgir: Universidades No experimentales, Universidades Experimentales, Universidades Politécnicas Territoriales, Universidades de gestión privada; Institutos y Colegios Universitarios públicos o de gestión privada; Institutos de Altos Estudios e Institutos de Estudios Avanzados.

En esta perspectiva, el SESA aspira configurar y consolidar una cultura de la evaluación basada en un continuo gradual y permanente mejoramiento de calidad de la educación universitaria en sus diversas modalidades. En consecuencia, con una visión diacrónica, pretende poder valorar los avances y logros, y los obstáculos que presenta el subsistema de educación universitaria para promover acciones correctivas que eleven la pertinencia social, económica, territorial, pedagógica, científica tecnológica y cultural de las IEU.

De allí que se asume que la evaluación debe ser participativa, porque en el proceso están comprometidos todas y todos los actores involucrados en el funcionamiento de la educación universitaria. En ese sentido, la participación incluye el diseño, operación y análisis de resultados de la evaluación, para así conducir a una auténtica concienciación con respecto al papel que desempeña cada actor dentro de la institución. Asimismo, partimos de que la evaluación de la educación universitaria es un proceso complejo, que demanda investigaciones analíticas y explicativas a partir de la obtención de información relevante para una adecuada y pertinente toma de decisiones.

En el SESA se han tomado en consideración para la transformación universitaria, las motivaciones locales y nacionales, además de lo que acontece en el contexto internacional. Esto demanda desafíos ingentes, en razón del papel que hoy juega el conocimiento como materia intangible pero clave, para los objetivos estratégicos de nuestro país, los avances de la ciencia, la sostenibilidad del planeta, y la preservación de la cultura nacional, el patrimonio cultural, y la biodiversidad. Los problemas que padecen los pueblos y los países fuera de los centros de poder, siguen aumentando, lo que exige profundizar la mirada sobre las potencialidades que están en las IEU, a partir de las cuales debieran hacerse contribuciones sustantivas y pertinentes en materia de conocimientos y saberes expresados en teorías, métodos, técnicas y tecnologías apropiadas a la comprensión, solución o abatimiento de tales problemas en lo nacional, regional, local y comunal, más aún a la definición de estrategias conducentes a avanzar en la consecución de condiciones de vida digna para nuestros pueblos.

En ese marco de exigencias de orden ético, es ineludible reconocer los logros de las IEU puesto que ello se convierte en un insumo fundamental para la soberanía nacional, así como basamento para la toma de decisiones en política pública orientada hacia la superación de los problemas aludidos, mediante la construcción de la soberanía tecnológica y cognitiva.

La propuesta del SESA pretende contribuir a la transformación de la educación universitaria en la República Bolivariana de Venezuela, mediante el abordaje de dimensiones para su institucionalidad como son:

- a. Dimensión Académica que implica el logro de los objetivos educativos propuestos por y para cada institución.

- b. Dimensión Económica que está asociada a la obtención y administración de los recursos físicos y financieros de las instituciones de educación universitaria, así como a su contribución con los desafíos de la capacidad productiva nacional.
- c. Dimensión Política que significa la respuesta de la institución universitaria a las demandas de la sociedad en términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), con los deberes y derechos que de ella se derivan.
- d. Dimensión Cultural que responde a las consecuencias de la acción universitaria para la preservación del patrimonio cultural y biodiverso de la nación.

El desarrollo de cada una de estas dimensiones significa la construcción de un paradigma multidimensional de la evaluación e implica tener en cuenta cada uno de los aspectos involucrados en el funcionamiento de la institución universitaria y una visión de mayor complejidad para establecer criterios cuanti-cualitativos.

A partir de estas dimensiones el SESA se propone evaluar:

- a) El compromiso de las IEU con el desarrollo integral del país y la capacidad productiva nacional; b) La relación de las IEU con el desarrollo local; c) El quehacer científico en la investigación universitaria; d) La participación popular y división de poderes en las IEU; e) Los fundamentos de materialización de la autonomía universitaria; f) Los modelos de gestión universitaria en el marco de la democracia participativa y protagónica establecida en la C RBV; g) La relación de las IEU con los saberes populares y las expresiones que producen e impactan la diversidad y la multiculturalidad; h) Relación de las IEU con el poder popular (comunas, consejos comunales, etc.); i) Los aportes de las IEU en la construcción del conocimiento; j) Las estrategias para una reforma pedagógica integral que posibilite la actualización de los contenidos curriculares, didácticos, planificación y evaluación; k) Los procesos de inclusión con calidad y pertinencia; l) La calidad de la educación universitaria. m) Los criterios para la asignación y administración presupuestaria; n) La transparencia en la rendición de cuentas de las IEU.

El SESA, como está concebido, además de supervisar el cumplimiento del proyecto de cada IEU, persigue convertirse en un espacio de asesoría y apoyo en el desempeño de sus funciones y contribuir a generar condiciones para establecer con las mismas IEU mecanismos permanentes de autoevaluación para que puedan ir monitoreando sus avances en calidad con pertinencia.

Este documento, actualizado desde Enero 2020, en permanente construcción mediada por su validación en la práctica, es producto de los debates y ajustes realizados durante el periodo 2011-2013. En él están contenidos todos los aportes recibidos a partir de reuniones, talleres y foros realizados durante esos dos años.

Nuevamente se somete a valoración para que en el espíritu de la construcción colectiva, alcanzar su aprobación, siempre en la convicción de su perfectibilidad, ya que solo la práctica podrá dar validez a cualquier proceso. Dada la importancia que reviste contar con un sistema de evaluación para nuestra educación universitaria venezolana, estamos seguros que podremos avanzar con fluidez.

## **I. Algunos Antecedentes.**

- En los años 70. Reformas educativas en varios países latinoamericanos (Chile, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Perú, Panamá). Incluyeron la calidad con énfasis cuantitativo, vinculada a indicadores económicos: crecimiento, ampliación de cobertura, construcción de infraestructura, formación docente.
- En los años 80 y principios de los 90. En AL los temas de calidad y equidad se asumen como prioritarios en educación, por influencia de procesos de evaluación institucional que adelantaban Estados Unidos y Canadá y, de la Unión Europea en plena conformación.
- En los años 90. El Aseguramiento de la Calidad (AC) se instaló en la agenda de las políticas de educación universitaria en la mayoría de los países de la región iberoamericana.
- Creación del CEAPIES. (GO: 39.032)

## II. Justificación

Tanto la evaluación como la acreditación han sido temas recurrentes en la esfera de la educación universitaria (EU) venezolana; en la práctica, tal recurrencia se ha expresado en propuestas que muchas veces han resultado de difícil aplicación y desarrollo por diversas razones, entre ellas:

1. El carácter profundamente complejo del subsistema de EU integrado por IEU de naturaleza y función diversa, genera en la práctica que cada institución funcione de manera autárquica, lo que dificulta la movilidad académica y estudiantil.
2. Ausencia de efectivas disposiciones expresas que permitiesen abordar la situación originada por la configuración de una cultura poco apegada a la evaluación institucional.
3. El crecimiento exponencial de la matrícula universitaria a partir de los procesos de inclusión que han supuesto nuevas exigencias a los sistemas de control y evaluación.
4. Muchas carreras o programas configuraron sus espacios de realización y sus contextos de justificación, con relativa independencia de necesidades locales o nacionales.
5. La necesidad de profundizar en el ejercicio de la práctica pedagógica, en el marco de la *Soberanía Educativa*, entendida ésta, como el derecho a formar nuestros estudiantes de acuerdo con nuestras realidades mediante el conjunto de saberes y conocimientos que nos estructuran como Patria.
6. La necesidad de profundizar en la comprensión y diseño de planes para garantizar las políticas de inclusión desplegadas, en las cuales la municipalización, la territorialización y el modelo universitario productivo fundamentalmente, deben ser desarrollados.
7. La necesidad de generar conocimientos pertinentes que tributen al conocimiento universal, desde nuestras propias realidades, a partir del diálogo y encuentros con instituciones universitarias del planeta.
8. La necesidad de responder con nuestra identidad y capacidades propias a los marcos normativos nacionales e internacionales.
9. En el nuevo contexto de la transformación, se hace necesario construir y desarrollar un sistema de evaluación, supervisión, acompañamiento y acreditación que, atendiendo al carácter complejo de la EU pueda abordar, como totalidad concreta, la materia de su competencia tomando en consideración lo taxativamente expuesto en el ordenamiento jurídico.
10. Asimismo, la necesidad insoslayable de construir y proponer un sistema como el SESA se corresponde con situaciones en las que la calidad y pertinencia de muchas instituciones, carreras y programas de EU, así como la pertinencia y las limitaciones de acceso a los sectores de la población en situación de vulnerabilidad, han constituido gran parte de la problemática de la evaluación institucional en nuestro país.
11. En el marco planteado, no es posible obviar que las IEU venezolanas son organizaciones fundamentalmente complejas, donde los objetivos son asumidos de manera diferente por los diversos actores, por lo cual la evaluación institucional se ha aplicado en parte, por considerar al Subsistema Educativo Universitario (SEU) como un sistema en equilibrio, es decir, los instrumentos de evaluación están contruidos con una lógica que no corresponde a los sistemas complejos.
12. Las interrogantes que forzosamente derivan de la reflexión teórica y los referentes empíricos acerca de la realidad de nuestras IEU, ponen de relieve la existencia de un conjunto de debilidades generales y específicas.
13. Ha sido difícil propiciar por parte del Estado y los principales entes rectores, el diseño e instrumentación de un proyecto o programa global o integral de evaluación institucional en EU, sobre todo debido a los cambios político-administrativos que no aportan estabilidad, ni factibilidad a los proyectos o programas especiales.

14. Debilidades en las IEU que todavía persisten, tales como: rutinización de la planificación, limitaciones con la información estadística, falta de aprovechamiento y de articulación interinstitucional de la plataforma tecnológica informática.
15. Predominio de una concepción de la evaluación como una actividad fiscalizadora, con intenciones punitivas.
16. El universo heterogéneo de las IEU implica que cada tipo de ellas necesite estrategias evaluativas particularizadas.
17. La importancia de diseñar modelos que describan y expliquen la problemática evaluada, al seleccionar y explorar las dimensiones e indicadores que permitan entender, teórica y empíricamente, el comportamiento de la calidad en una institución.
18. La cultura evaluativa se reduce a la evaluación de los estudiantes. Esto incide en el desarrollo de una cultura de la evaluación para toda la institucionalidad universitaria, lo que afecta la calidad de los resultados.
19. Desinterés por la apreciación cuantitativa de los fenómenos y problemas con las dificultades estadísticas que padecen los entes reguladores.
20. Necesidad de disponer de un sistema de evaluación fundamentado y articulado con los valores, las actitudes y las creencias acerca de la calidad y lo que se necesita para alcanzarla y sostenerla.

### III. Elementos del Marco normativo para desarrollar el SESA

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Leyes de la República Bolivariana de Venezuela:
  - Ley Orgánica de Educación
  - Ley de Ciencia y Tecnología
  - Ley Orgánica de la Administración Pública
  - Ley de Universidades
- Resoluciones ministeriales
- Acuerdos y resoluciones de Reuniones y organismos internacionales
  - Declaración Mundial Sobre la Educación Superior En El Siglo Xxi: Visión y Acción. Unesco, 1998.

Asimismo se incorporan, declaraciones, acuerdos y recomendaciones relativas a la educación universitaria formuladas por comisiones y conferencias, entre otras:

- Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI,
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo,
- Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1994 y 1996),
- Resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en sus 27ª y 29ª reuniones, en particular en relación con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior,
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990),
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992),
- Mercosur 1992 en Argentina: Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR- RME aprobó el I Plan Trienal para el Sector Educación del MERCOSUR.
- Conferencia sobre libertad académica y autonomía universitaria (Sinaia, 1992),
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993),

- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995),
- Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995),
- Segundo Congreso Internacional sobre Educación e Informática (Moscú, 1996),
- Congreso Mundial sobre Educación Superior y Desarrollo de los Recursos Humanos en el Siglo XXI (Manila, 1997),
- Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (Hamburgo, 1997) y, la Agenda para el Futuro
- Segunda Cumbre de la Tierra (Johannesburgo, Suráfrica, 2002)
- América Latina y el Caribe, CRES 2008 (Colombia, Cartagena, 4 al 6 de junio de 2008).
- Segunda Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO, 2009)
- Agenda 2030 de ONU. Los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) que constituye la síntesis de las aspiraciones de la educación, cuyo objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de aquí a 2030. Operacionalizado en la hoja de ruta en (Marco de Acción de Educación 2030).

## IV. Concepción teórica del SESA

La propuesta de Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación (SESA) se asume en términos de una mirada, una reorientación y reconceptualización crítica. En éste la Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación consideran las características propias, realmente existentes de la educación universitaria venezolana, referidas a su diversidad o como respuesta a las políticas de inclusión social a través de Programas Nacionales de Formación que adoptan una nueva concepción curricular; o las de aquellas instituciones en las cuales inevitablemente aún persiste la educación liberal confrontadas con el proyecto país plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El SESA tiene su fundamento teórico en la Teoría de Sistemas y así debe ser considerado, por cuanto integra funciones del ámbito de la EU, actuando en cuatro subsistemas o instancias (evaluación, supervisión, acompañamiento y acreditación) que si bien en la práctica pueden operar autónomamente, obedecen a directrices legales (Artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la LOE), político-educativas, filosóficas y técnicas que imponen una racionalidad procedimental en orden a las competencias del órgano rector en EU que le proporciona, el equilibrio que demanda dicha ley en el Art. 15, así como lo pautado en el Art. 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En razón de lo expuesto - partiendo de la consideración de que un sistema de evaluación institucional debe estar soportado en una estructura válida que posea: Coherencia Interna, Correspondencia Externa y Equilibrio Orgánico, en términos de totalidad concreta - la evaluación, la supervisión, el acompañamiento y la acreditación constituyen diferentes instancias o momentos de un mismo proceso. La primera, se focaliza y orienta en el diagnóstico y transformación de una determinada realidad educativa; la segunda, se dirige al seguimiento, la verificación y el control; la tercera contribuye a que el Estado fortalezca la institucionalidad y los logros de las IEU y la cuarta está orientada hacia el reconocimiento, por parte del Estado, de la calidad con pertinencia social de los programas nacionales de formación (PNF), carreras, programas de pregrado y postgrado e instituciones de educación universitaria.

### La Calidad. Un logro impostergable

La calidad es un tema central de la universidad latinoamericana y supone la consideración de la teoría y práctica de la evaluación, como uno de los elementos básicos para asegurarla. Para la política de desarrollo institucional y científico, es una herramienta de planificación y política universitaria.

Calidad es una aspiración que permite determinar el nivel de logro de la institución universitaria a partir de los parámetros establecidos en la planificación propuesta por dicha institución para cumplir con los objetivos establecidos en los planes y programas y en el Plan de la Nación que corresponda al periodo en evaluación.

En la República Bolivariana de Venezuela, la gestión y evaluación de la calidad en sus diversas versiones, debe avanzar a disminuir la incertidumbre, la fluctuación y la entropía, tanto en los procesos internos de las casas de estudios como en su validación social.

La evaluación institucional propuesta por el SESA, debe contribuir a esclarecer la naturaleza del Sistema Educativo, su debate público y en última instancia, fortalecer el funcionamiento de la democracia protagónica y participativa que caracteriza a la sociedad venezolana, para avanzar en una concepción cuanti-cualitativa, que considere los aportes sociales, científicos, tecnológicos y políticos de las IEU. Por otra parte, debe tomarse en cuenta el encargo social y determinar los logros alcanzados.

En esta perspectiva y concepción, la política del SESA debe ser la auto-evaluación fundada en criterios científicos y humanísticos, y en el compromiso de las IEU con la nación, en cuanto a que el proceso de evaluación ha de ser permanente atendiendo al principio de rendición de cuentas sustentada en la ética de la responsabilidad.

Para el Estado venezolano, la calidad solo puede ser asumida en su relación con la pertinencia social.

De manera que la calidad - en un sistema como el SESA - es una condición necesaria pero no suficiente por lo que resulta imperativo conocer los efectos e impactos de las políticas en las instituciones, carreras, programas, pero también de las y los egresados en la transformación de la realidad. Por ello, en el instrumento de evaluación se contemplaran indicadores de gestión universitaria, e indicadores de contexto; así como indicadores de resultados, logros, efectos, e impacto.

### Conceptos básicos del SESA

**ACREDITACIÓN:** Reconocimiento o certificación, mediante un documento de una institución universitaria o programa de formación, de acuerdo a los atributos verificados como resultado de procesos de evaluación interna y externa, con los cuales se confirman sus condiciones y su coherencia con relación a lo planificado y a las expectativas sociales y culturales.

**CALIDAD:** Cualidades y orientaciones de una institución, programa o carrera cuya totalidad satisface diversas necesidades o expectativas sociales y profesionales que, en el marco de la formación y transformación universitaria, comprenden exigencias, rasgos, criterios y grados previamente establecidos en un sistema de evaluación, supervisión y/o acreditación cuyos atributos pueden ser comparables u homologables, en razón de los fines del Estado, su modelo de desarrollo, su base cultural, su encargo social, la dignidad personal y la pertinencia de las IEU.

**EVALUACIÓN EXTERNA:** Refiere al proceso de verificación ocasional, eventual o periódica, realizado por entes evaluadores externos a las instituciones universitarias para verificar la congruencia del proyecto de la institución o de los programas o carreras, con sus finalidades y los resultados que de ellos se derivan.

**EVALUACIÓN INTERNA:** Refiere al proceso de verificación, sistemática y continua, realizada por las instituciones universitarias para constatar la funcionalidad del proyecto de su institución, programas o carreras, y para contrastar la congruencia del proyecto institucional o académico con sus finalidades y los resultados esperados.

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS:** Refiere al proceso de indagación sistemática cuantitativa y/o cualitativa, conducente a conocer cómo se desenvuelve un programa y sus procesos académicos. Centra sus objetivos prospectivos en aspectos fundamentalmente vinculados con los elementos posibilitadores del hecho educativo.

**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** Refiere al proceso de indagación sistemática conducente a conocer cómo se han concretado las orientaciones, metas y políticas de las instituciones. La evaluación de instituciones o evaluación institucional, centra sus objetos en los elementos racionalizadores y articuladores del proyecto, para impulsar, vincular, ordenar y sistematizar la existencia de la institución. En ese sentido, esta modalidad evaluadora se orienta hacia la prospección, para comprender y confrontar políticas, reglamentos, normas, objetivos, metas y logros previsibles y declarados en el marco institucional, como síntesis de las diversas orientaciones de una institución, dentro de ella y con respecto a la sociedad.

**PARES EVALUADORES:** Profesores iguales o semejantes, en términos de experiencia y desarrollo académico (grado y escalafón) en el área de conocimiento objeto de la evaluación, habilitados por el SESA para emitir juicios colegiados, dentro de un proceso de evaluación de un programa, carrera o institución.



**PERTINENCIA:** La adecuación, correspondencia y coherencia del ser y el quehacer de instituciones, carreras, programas, con la responsabilidad de contribuir a la transformación social, a partir de los propósitos axiológicos, científico-humanísticos y cognitivos contenidos en sus documentos oficiales, en contraste con los fines del Estado, los planes de desarrollo nacional y las demandas sociales.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** conjunto de acciones orientadas a producir cambios favorables a la calidad y pertinencia en una situación, con relación a omisiones o debilidades diagnosticadas durante el proceso de evaluación interna y externa, en algunas de las unidades o dentro del conjunto de una institución, de un programa o una carrera.

**SUPERVISIÓN:** Acciones planificadas y permanentes realizadas por el órgano con competencia en materia de EU, para garantizar que las instituciones cumplan con el ordenamiento legal, los procedimientos administrativos, los procesos académicos y rendición de cuentas.

**ACOMPañAMIENTO:** Proceso basado en una relación formal de construcción colectiva, en la cual la institución es orientada por un equipo de pares académicos habilitados por el SESA y concertados con la institución sujeto de la acción, con el propósito de facilitar la ejecución del plan de mejoramiento acordado.

## IV. Desarrollo del SESA. Diseño

El SESA debe ser un importante instrumento sistémico para contribuir a desarrollar un robusto subsistema de Educación Universitaria enmarcado en los Ejes Estratégicos, a saber:

### 4.1 Ejes Estratégicos

- 1. Educación para la Soberanía y Soberanía Educativa:** identificar, clasificar, aprehender, enseñar, difundir y proteger los valores, usos, costumbres, creencias y prácticas de las tradiciones de nuestra sociedad a través del Sistema Educativo Nacional en todas sus expresiones. De esa manera el conocimiento producido durante generaciones, se encontrará entre el arsenal de opciones para la vida de la república.
- 2. Educación para la Independencia:** proceso intenso y constante para la apropiación del legado pasado y presente de nuestros libertadores en la construcción permanente de conocimientos y valores para la preservación de la libertad entendida como una acción de permanente emancipación.
- 3. Educación para la Justicia, la Paz y la Convivencia:** son procesos transversales y multilineales dirigidos a la apropiación y aplicación sistemática de los principios constitucionales, legales y doctrinarios en el plano comunal, local, municipal, regional, nacional e internacional, que impidan el sometimiento de la dignidad personal, ni socio-cultural.
- 4. Educación para la Capacidad Productiva Nacional:** implica la orientación del currículo en concordancia con los planes de desarrollo de la nación y la generación, valoración y aplicación del conocimiento nacional circulante para su aplicación en las actividades productivas.
- 5. Educación para la Protección del Planeta y el desarrollo sostenible/sustentable:** dirigida a estimular la reflexión-acción ante la crisis ecológica mundial identificando claramente las responsabilidades históricas de las economías dominantes y promoviendo la creación de mecanismos de preservación y defensa de los espacios del planeta que aún están protegidos; asimismo impulsar las prácticas ecológicas en todo núcleo social y productivo.
- 6. Educación para la Transformación, Soberanía, Seguridad y Defensa de la Nación:** dirigida a propiciar una práctica evaluativa en constante desarrollo para incrementar cuali-cuantitativamente las condiciones de la educación universitaria en el resguardo de la independencia, y de las condiciones de vida digna de la población como parte de la suprema felicidad encargada por el Padre de la Patria.

- 7. Educación para la Inclusión social, cultural y de género:** se expresa en un currículo concebido en el marco de la igualdad, a partir de los principios plasmados en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

## 4.2 Propósitos

El SESA tiene como finalidad proporcionar bases científico-técnicas y humanísticas que impulsen condiciones para garantizar la calidad y pertinencia social de las instituciones de educación universitaria, carreras y programas, cuya regulación se establece en los marcos normativos vigentes, mediante la valoración de los procesos, resultados, efectos e impactos que se deriven de la acción de las IEU tanto en pregrado como postgrado. Esta valoración se centra en:

- a) La formación integral y permanente de profesionales e investigadores,
- b) La formación de ciudadanos y ciudadanas críticas,
- c) La promoción y apoyo para la creación intelectual y cultural en todas sus formas.
- d) La difusión y socialización del conocimiento, que se generan en las instituciones a los fines de garantizar el desarrollo soberano e independiente del país.
- e) La calidad y pertinencia de la educación en el nivel comunal, municipal, regional, nacional e internacional.
- f) La utilización de los recursos en función del derecho a la universalización de la EU.
- h) Las políticas y estrategias del Estado en EU.
- i) La cultura de la evaluación y la rendición de cuentas.
- j) La Interacción necesaria entre la evaluación a nivel nacional y los procesos de autoevaluación, orientada a su autorregulación con participación de la comunidad.
- k) Una visión prospectiva hacia la evaluación de las funciones universitarias (Docencia, Investigación, Extensión y Producción)
- l) Las interacciones necesarias con las instituciones internacionales, tales como: Unesco, IESALC-Unesco, ALBA, MERCOSUR y CELAC.

## 4.3 Objetivos

### Objetivo general del SESA

Desarrollar las estrategias correspondientes para constituirse en el mecanismo integrador de la certificación y mejoramiento continuo de la calidad y pertinencia social de los programas nacionales de formación, carreras, programas e instituciones universitarias en la República Bolivariana de Venezuela.

### Objetivos Específicos del SESA

- Ejecutar en forma permanente la Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación a nivel nacional.
- Contribuir a los procesos de evaluación y acreditación a la gestión, organización académica y a la integración de las funciones universitarias, como mecanismo articulador con los sistemas de evaluación internacional.
- Conformar una comunidad de evaluadores y evaluadoras integradas por expertos y expertas de cada una de las áreas del conocimiento y de los saberes.
- Certificar la calidad académica de programas, carreras, programas nacionales de formación e instituciones universitarias como vía para su transformación.

- Medir resultados, efectos e impactos de la gestión universitaria y su contribución a la transformación de la realidad.

#### 4.4. Principios del SESA

Los principios del SESA se presentan a continuación y cada uno de ellos se describe en los términos siguientes:

**a) Constitucionalidad y Legalidad.** El principio de constitucionalidad y legalidad, también conocido como primacía de la ley es un principio del Derecho Público que establece el sometimiento - a la ley jurisdiccional – de todo ejercicio del poder público. Es este el principio que garantiza la seguridad jurídica, en articulación con la reserva de la Ley. Vale decir, la obligación de regular una materia concreta (como la evaluación, la supervisión, el acompañamiento y la acreditación) con normas que posean rango de Ley y reglamentaria.

**b) Equidad.** La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece para nuestro país un Estado social de derecho y de justicia, en el cual el principio de equidad es uno de los postulados básicos por su intrínseca relación con la justicia, como igualdad de condiciones y oportunidades para garantizar el ejercicio pleno del derecho.

**d) Rigurosidad Científica.** Consiste en establecer parámetros de conocimiento que garanticen la validez y confiabilidad de la evaluación.

**e) Corresponsabilidad.** El principio de la corresponsabilidad insta a formar parte del cumplimiento de obligaciones, ejercicio de los derechos apegados a la legislación venezolana, y a participar libremente e involucrarse en todos los asuntos públicos, formando parte activa del proceso de democracia participativa, protagónica y de igualdad, en correspondencia con el Estado como el garante y facilitador de la consolidación de los derechos y deberes de la sociedad. Esto implica que la aplicación del SESA y las consecuentes acciones para el mejoramiento del subsistema universitario, suponen la participación plena tanto del órgano rector, las instancias con competencia, las IEU y cada uno de sus miembros.

**f) Transparencia.** El SESA, como mandato legal, entra en la esfera de la Obligación Administrativa a la Transparencia, dado que en el contexto de un Estado Social, de Derecho y de Justicia, como lo es la República Bolivariana de Venezuela, tal obligación se traduce en el deber de informar sobre los diversos aspectos contemplados en la evaluación, supervisión o acompañamiento.

**g) Equilibrio Orgánico.** Articulación necesaria entre la Coherencia Interna que debe existir entre las partes del sistema y la Correspondencia Externa del mismo, en términos de relaciones con los factores exógenos que lo contextualizan.

**h) Transformación.** La capacidad del SESA para la modificación estructural superior del subsistema de EU.

**i) Unidiversidad.** Entendida como la diferencialidad natural y necesaria entre las IEU.

#### 4.5 Dimensiones de Evaluación del SESA

Considerando las particularidades de las distintas modalidades y tipos de IEU, se establecerán indicadores que den cuenta de:

##### 1.- Dimensión Académica:

Idoneidad de procesos mediante los cuales se desarrollan la enseñanza-aprendizaje, la generación y socialización del conocimiento, y la vinculación social.

**1.1 Pertinencia:** permite determinar el grado en que una institución universitaria genera impactos que responden a las exigencias socio-económicas, políticas y culturales de una localidad, región o el país dependiendo del nivel alcanzado por la ciencia y humanidades en correspondencia con los planes de desarrollo definidos por el Estado.

**1.2 Territorialidad/Hinterland:** Referido al ámbito espacial o área de influencia de la acción institucional universitaria.

**1.3 Innovación Socio-productiva:** capacidad de generar conocimientos y saberes que se expresa en la producción intelectual universitaria y su relación con las vocaciones y potencialidades socio-productivas de la localidad o región en las que tiene influencia institucional.

**1.4 Socialización del conocimiento:** niveles de circulación, identidad y difusión del conocimiento producido en la IEU.

**1.5 Integración de Funciones Universitarias:** grado de congruencia entre las funciones formación, producción intelectual y vinculación social.

**1.6 Servicios Estudiantiles:** calidad de los recursos de apoyo para la formación integral de los estudiantes

## **2.- Dimensión Económica:**

Procesos mediante los cuales se despliega la eficiencia interna y externa de la gestión institucional.

**2.1 Planificación:** Presencia ordenada y coherente de objetivos institucionales, metas, y estimación de recursos necesarios en el marco de las políticas públicas.

**2.2 Ejecución presupuestaria:** relación entre niveles de ejecución de los recursos presupuestarios en concordancia con las metas y los objetivos planteados en la planificación.

**2.3 Infraestructura:** adecuación de las instalaciones y espacios a los procesos formativos, investigativos y de vinculación social, extensión o producción, que desarrolla la institución.

## **3.- Dimensión Política:**

Procesos relacionados con las regulaciones y relaciones entre los actores que integran la comunidad institucional, entre ésta y el contexto local, regional, nacional e internacional

**3.1 Marco Normativo:** dispositivos jurídicos nacionales e institucionales que regulan los procesos académicos, administrativos y financieros de la institución.

**3.2 Gobernabilidad:** capacidad de conducción coherente de una institución hacia sus objetivos, programas o carreras considerando las variables favorables y las adversas, tanto internas como del contexto.

**3.3 Articulación Internacional:** participación institucional en los procesos de integración, bajo los principios de defensa de la Patria, solidaridad, soberanía, defensa de la paz y respeto a los derechos humanos.

## **4.- Dimensión Cultural:**

Se refiere a la construcción de la relevancia para la preservación del cultura nacional, patrimonio natural, material, moral, intelectual y espiritual.

**4.1 Planificación y acción popular e institucional:** propicia la existencia de planes para la comprensión, creación y preservación del patrimonio moral, material, intelectual y espiritual de la República Bolivariana de Venezuela.

**4.2 Identificación:** de los referentes históricos, culturales y de la biodiversidad de las realidades nacionales en su conjunto.

**4.3 Creación:** difusión, fortalecimiento y desarrollo del sistema de redes pertinentes a las expresiones patrimoniales.

## 4.6 Actores de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación

**Actores Sociales, de acuerdo a la dimensión o área sujeto de evaluación:**

1. Las Comisiones de Autoevaluación de cada una de las IEU.
2. Las y los estudiantes de la carrera, programa o institución sujeta a evaluación,
3. Las y los profesores que imparten la carrera y/o programa,
4. Las y los investigadores de las IEU,
5. El personal administrativo, técnico y de servicios,
6. Los egresados y egresadas,
7. Integrantes de los sectores productivos tanto públicos como privados que contratan los servicios de los egresados y egresadas,
8. La comunidad,
9. Las y los Pares Académicos habilitados por el SESA

## 4.7 Fases y responsabilidades operativas del SESA

**1ª FASE. Planificación a cargo del Órgano con competencia en materia de IEU**

1. Las y los miembros de las comisiones consultivas de Titulaciones de Carrera o Programa, designados por el órgano con competencia en materia de educación universitaria.
2. El personal técnico idóneo que acompañará a las y los Pares Académicos durante la Evaluación Externa, designados por el órgano con competencia en materia de educación universitaria.
3. Las y los miembros del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Universitaria creado por el SESA.
4. Los órganos con competencia en materia de educación universitaria.

### Planificación

1. Selección de las áreas prioritarias, el o los programas o carreras que serán convocados a participar en el proceso de evaluación, supervisión, acompañamiento y acreditación universitaria por el Despacho de la Ministra o Ministro del órgano con competencia en materia de EU, mediante las instancias responsables del desarrollo académico y de la planificación universitaria.
2. Convocatoria pública a las IEU, institutos o colegios universitarios que administren la carrera o programa a evaluar por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Universitaria-SESA.
3. Registro de las instituciones para participar en el proceso.

4. Solicitud formal a las autoridades universitarias de la designación de una Comisión de Auto-Evaluación, integrada por un mínimo de tres o un máximo de cinco profesores o profesoras, quienes deberán consignar sus respectivos curriculum vitae.
5. Convocatoria a las y los integrantes de las Comisiones de Auto-Evaluación (de cada institución participante) a Talleres de Inducción sobre las “**Fases del Proceso de Auto-Evaluación**” y, a su vez, distribución de las guías e instrumentos para la elaboración del Informe de Auto-Evaluación.
6. Convocatoria para la designación de las y los miembros de las Comisiones Consultivas de Titulación y de la Comunidad de Pares Evaluadores. Los parámetros para la designación definitiva son establecidos por la funcionaria o funcionario designado por el órgano con competencia en materia de EU y son del conocimiento público. Cada carrera o programa tendrá su propia Comisión Consultiva de Titulación.
7. Convocatoria a las y los Pares Evaluadores, al equipo técnico a Talleres para la calibración y socialización de los procedimientos correspondientes a la aplicación del SESA y el Código de Ética del Par Evaluador.

## **2ª FASE. Auto-Evaluación**

### **Responsabilidades a cargo de las Comisiones de Auto-Evaluación**

1. Designación de un coordinador para orientar e impulsar el proceso de auto-evaluación.
2. Creación de mecanismos apropiados para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el proceso.
3. Elaboración y publicación de un cronograma para el proceso de auto-evaluación
4. Organización y realización de la capacitación de los miembros que acompañarán a los integrantes de las respectivas Comisiones, en el proceso de promoción, aplicación de los instrumentos y elaboración del Informe de Autoevaluación.
5. Desarrollo de los instrumentos y métodos más idóneos, de acuerdo con sus criterios, para recabar la información.
6. Aplicación de los instrumentos a cada grupo que conforma la comunidad universitaria: docentes, personal administrativo, personal técnico y de apoyo, personal obrero o de servicio, estudiantes, egresados y egresadas, comunidad empresarial que contrata los servicios profesionales de las y los egresados, comités de territorialización y/o comunidad en general donde los y las estudiantes realizan sus prácticas y/o el servicio comunitario. Para efectos de la aplicación de los instrumentos, las Comisiones de Autoevaluación contarán con el acompañamiento de la Dirección del Ministerio con competencia en la materia.
7. Elaboración del Informe de Auto-Evaluación y remitir tres copias (en físico y en digital) al funcionario o funcionaria responsable designada por el órgano con competencia en materia de EU.

### **Responsabilidades a Cargo del Órgano con competencia en materia de EU**

1. Acompañamiento a las Comisiones de Auto-Evaluación, durante la aplicación de algunos de los instrumentos.
2. Garantía de que el Informe de Auto-Evaluación sea el resultado de la participación de todos los actores que forman parte del Proceso.
3. Remisión a las Comisiones Consultivas de Titulaciones respectivas, tanto en físico como digital, los Informes de Auto-Evaluación.

### **Responsabilidades de las Comisiones Consultivas de Titulaciones**

1. Incorporación al Instrumento SESA de los indicadores propios de la carrera o programa objeto de evaluación.

2. Asesoría a las y los miembros de las Comisiones de Auto-evaluación durante la elaboración del Informe de Auto-Evaluación.
3. Revisión de los Informes de Auto-Evaluación correspondientes, por los integrantes de las Comisiones Consultivas de Titulación.
4. Análisis del cumplimiento o no, en los respectivos Informes de Auto-Evaluación, en cuanto a las características y estructura establecidas en la Guía para la Elaboración del Informe de Auto-Evaluación suministrada, a las Comisiones de Auto-Evaluación, durante el Taller **“Fases del Proceso de Auto-Evaluación”**
5. Emisión de juicio y/o apreciación por escrito, sobre el Informe de Auto-Evaluación, el cual deberá ser remitido por el Órgano del ministerio con competencia en la materia
6. Las Comisiones Consultivas de Titulación tienen un plazo de 30 días continuos para remitir al Órgano del ministerio con competencia en la materia un informe sobre sus apreciaciones.

#### **Responsabilidades a Cargo del Órgano con competencia en materia de EU**

1. Emisión de información a las Comisiones de Auto-Evaluación respectivas sobre el juicio/apreciación de las Comisiones Consultivas de Titulaciones.
2. Envío a las Comisiones de Auto-Evaluación, de los Informes que, a juicio de las Comisiones Consultivas de Titulaciones, no cumplan con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración del Informe de Auto-Evaluación.
3. Remisión a los Pares Evaluadores, tanto en físico como en digital, los Informes de Auto-Evaluación respectivos, que se ajusten a los requerimientos establecidos en la Guía para la Elaboración del Informe de Auto-Evaluación.

#### **3ª FASE. Evaluación Externa**

##### **Responsabilidades a cargo de las Comisiones de Auto-Evaluación**

1. Garantía de la logística y condiciones necesarias, a lo interno de la institución, para el desarrollo de la visita de Evaluación Externa

##### **Responsabilidades a cargo del Órgano competencia en materia de EU**

Es responsabilidad del Órgano del ministerio con competencia en la materia ejecutar las siguientes actividades:

1. Archivo en el expediente de cada una de las instituciones participantes, copia de la Guía de Observaciones del Informe de Auto-Evaluación, suministrada por los Pares, una vez culminado su análisis. Este requisito es indispensable para dar inicio al proceso de Evaluación Externa in situ.
2. Capacitación de los técnicos de las Direcciones de los Despachos de los Viceministros, que participarán en la visita de Evaluación Externa.
3. Comprobación Corroboración que las y los técnicos designados cumplan con las responsabilidades contempladas en el Instructivo para Técnicos del SESA.
4. Notificación a los Pares Evaluadores y a las Comisiones de Auto-Evaluación respectivas, las fechas de la Evaluación Externa.
5. Garantía de la logística necesaria para que los técnicos y Pares Evaluadores puedan realizar la visita de Evaluación Externa.

##### **Responsabilidades a cargo de los Pares Evaluadores**

1. Realización en el lapso establecido, de la visita de Evaluación Externa.

2. Registro, mediante la Guía de Evaluación Externa, de las observaciones a que hubiera lugar.
3. Cumplimiento de la Agenda de Evaluación Externa consensuada entre las partes.
4. Remisión, tanto en físico como en digital, de una copia del Informe Preliminar de Evaluación Externa.

#### **Responsabilidades a cargo del Órgano con competencia en materia de IEU**

Es responsabilidad del Coordinador y funcionarios o funcionarias designadas, ejecutar las siguientes actividades:

1. Consignación en los archivos de cada una de las instituciones participantes, de la copia del informe elaborado por el o la técnico respectiva.
2. Remisión a las Comisiones de Auto-Evaluación, tanto en físico como en digital, del Informe Preliminar de Evaluación Externa, realizado por las y los Pares Evaluadores.
3. Notificación a las y los Pares Evaluadores respectivos, tanto en físico como en digital, de la respuesta de las Comisiones de Auto-Evaluación sobre sus observaciones en torno al Informe Preliminar.
4. Remisión del Informe Final de Evaluación Externa, tanto en físico como en digital, a las Comisiones de Auto-Evaluación respectivas.
5. Solicitud al o a la técnico designada la elaboración de una matriz FODA realizada sobre la lectura del Informe de Auto-Evaluación y el Informe Final de Evaluación Externa.
6. Convocatoria a los o las integrantes de las Comisiones Consultivas de Titulaciones para la lectura y análisis del Informe presentado por el o la técnico, la matriz FODA, y el Informe Final de Evaluación Externa realizado por los Pares Evaluadores.
7. Solicitud a las y los miembros del órgano del ministerio con competencia en la materia y de las Comisiones Consultivas de Titulaciones, de un dictamen de cada una de las carreras y/o programas evaluados. El dictamen incluye una exposición de motivos y un juicio de valor: carrera o programa acreditado, acreditado con observaciones y no acreditado.
8. Comunicación a las autoridades de cada institución del dictamen elaborado por las y los miembros del órgano del ministerio con competencia en la materia y las respectivas Comisiones Consultivas de Titulación.
9. Solicitud a las Comisiones de Auto-Evaluación la elaboración de un Plan de Mejoramiento, en función de las debilidades detectadas durante el proceso de evaluación.

#### **Responsabilidades a cargo de las Comisiones de Auto-Evaluación**

1. Convocatoria a sus miembros órgano del ministerio con competencia en la materia para la elaboración de un Plan de Mejoramiento, en función de las observaciones realizadas por las y los miembros del y de las Comisiones Consultivas de Titulaciones.
2. Remisión, al órgano con competencia en materia de EU, el Plan de Mejoramiento.

#### **Responsabilidades a cargo del Órgano con competencia en materia de EU**

1. Corresponde al órgano con competencia en materia de EU, convocar a sus propias autoridades, a las Comisiones de Auto-evaluación de cada institución acreditada, a las Comisiones Consultivas de Titulaciones, para hacer entrega del dictamen y certificado de acreditación.
2. Corresponde al órgano con competencia en materia de EU a través de la dirección correspondiente, hacer público el dictamen.



#### 4ª Fase. Seguimiento

##### Responsabilidades del Órgano con competencia en materia de EU

1. Es responsabilidad de la funcionaria o funcionario designado por el órgano con competencia en materia de EU, velar por el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, en concordancia con las atribuciones establecidas, durante los años que dure la acreditación alcanzada.
2. El órgano con competencia en materia de EU, elaborará los instrumentos correspondientes al relevamiento de información suficiente y necesaria, que permita constatar los niveles de avance del Plan de Mejoramiento y demás actividades que garanticen la efectividad, eficacia y eficiencia de los procedimientos.
3. Corresponde al órgano con competencia en materia de EU, renovar la acreditación de aquellas carreras y/o programas que hayan cumplido con el Plan de Mejoramiento, en el entendido de que el proceso de evaluación **no culmina con la Acreditación** sino que esta es un continuo del proceso evaluativo para alcanzar la calidad con pertinencia, de conformidad con las líneas estratégicas de los Planes de la Nación y los fines del Estado.
4. Corresponde al órgano con competencia en materia de EU, evaluar los informes periódicos, que sobre el Plan de Mejoramiento exigido a las carreras y/o programas acreditados, presenten como aval para solicitar la autorización de creación de nuevas carreras y programas de formación.
5. El órgano con competencia en materia de EU en función de los informes realizados sobre el Plan de Mejoramiento y las actividades sistemáticas que le son propias, recomendará ampliación de sedes y autorización de cambios.

##### Requisitos para el Desarrollo del SESA

Son requisitos indispensables para el desarrollo del SESA, los siguientes:

- Una Resolución Ministerial que le confiera legalidad al Sistema en atención al principio de Legalidad contenido en la página 12 de este documento.
- Elaboración del Manual de Procedimientos para la Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación de Carreras, Programas e Instituciones.
- Conformación de las Comisiones de Auto evaluación,
- Conformación de las Comisiones Consultivas de Titulaciones,
- Designación de la Comunidad de Pares Evaluadores del SESA,
- Elaboración de la Guía para la Elaboración del Informe de Auto-Evaluación,
- Elaboración del Instructivo para las y los Técnicos del SESA,
- Confección de la Guía para la elaboración del Informe de Evaluación Externa,
- Elaboración de la Guía de Observación para la Evaluación Externa.
- Elaboración de los contenidos para el desarrollo del Taller de Inducción dirigido a las Comisiones de Autoevaluación,
- Elaboración de contenidos para el desarrollo del Taller-Acreditación dirigido a las y los Pares Evaluadores,

- Aprobación del Código de Ética para las y los Pares Evaluadores, por las autoridades correspondientes del Órgano con competencia en materia de EU.
- Elaboración del Instrumento de Evaluación del SESA.

## Referencias

- Alonso, L. E., Fernández Rodríguez, C., Nyssen, J. M (2009): El debate sobre las competencias. Una investigación cualitativa en torno a la educación Universitaria y el mercado de trabajo en España, ANECA.
- Anzola, Aurora (2007): la sociedad civil y la corresponsabilidad: de lo formal a lo real. compendium, número 18. julio, 2007. disponible en [http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/revista18/04\\_anzola.pdf](http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/revista18/04_anzola.pdf)
- Cádiz Henríquez, Janet (s/f) Ars Medica Chile. Disponible en: <http://escuela.med.puc.cl/publ/arsmedica/arsmedica9/ars3.html>
- Castro, Bernardo (2011): Aportes de Niklas Luhmann a la teoría de la complejidad. *Polis* [En línea], 29 | 2011, Puesto en línea el 06 abril 2012,: <http://polis.revues.org/2017> ; DOI : 10.4000/polis.2017
- CNU-OPSU (2005). *Oportunidades de Estudios en las Instituciones de Educación Universitaria*; Proceso Nacional de Admisión. Caracas
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Nº 36.860, 30-12-99
- Córdoba, Marlene Yadira (2011): Construyendo Cambios. Conducción y planificación estratégica de proyectos de cambios. Colección Pluriversidad, Dirección General de Promoción y Divulgación de Saberes, UBV, Caracas.
- Didou, Sylvie (2007): La internacionalización de la educación superior en América Latina: Oportunidades y Desafíos. Secretaría de Asuntops Académicos. IEU de Córdoba. Argentina. Disponible en: <http://www.mppeu.gob.ve/web/uploads/documentos/documentosVarios/pdf21->
- Dias Sobrinho, Jose (2007) Acreditación de la Educación Universitaria en América Latina y el Caribe. En. La Educación Universitaria en el Mundo 2007. Disponible en [http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/7538/1/18\\_282-295.pdf](http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/7538/1/18_282-295.pdf)
- García Guadilla, Carmen (2001): Transición y transformación universitaria. Algunas ideas para el caso de Venezuela. Versión ampliada del trabajo *Algunas ideas sobre la transformación universitaria*, publicado en el Boletín ASOVAC, 2001. Disponible en <http://www.ucla.edu.ve/dac/investigaci%F3n/compendium7/Caso%20Venezuela.htm>
- Gentili, Pablo (1996): El Consenso de Washington y la crisis de la educación en América Latina. Disponible en <http://www.ipeca.edu.mx/Biblioteca/Documentos/Documento1.pdf>
- Gibbons, Michael (1998): "Higher Education Relevance in the 21st Century". Paris, UNESCO World Conference on Higher Education. En Revista de la Maestría en Salud Pública ISSN: 1667-3700 · Año 1- Nº 1 - Agosto 2003. Disponible en <http://msp.rec.uba.ar/revista/docs/001perrone.pdf>
- González González, Jorge, Galindo Miranda, Nora y otros (2005): Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias. Modelo V de Evaluación-Planeación. En: [http://132.248.14:3003/lmendez/moodledata\\_posgrado/27/2.4\\_Gonzalez.pdf](http://132.248.14:3003/lmendez/moodledata_posgrado/27/2.4_Gonzalez.pdf)

- Hinkelamert, Franz (1988): Democracia y nueva derecha en América Latina. Revista Nueva Sociedad, Nº 98, Noviembre – Diciembre 1988. Caracas.
- Jinesta L. Ernesto (s/f): Transparencia Administrativa y Derecho de Acceso a la Información Administrativa. Disponible en: <http://www.ernestojinesta.com/ernesto%20jinesta/curriculum%20y%20art.%20rev/transparencia.PDF>
- Lander, Edgardo (2000): La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. *En publicación: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas.* Edgardo Lander. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/lander.html>
- Lemus, Iván (2003). *Dimensiones e indicadores de Calidad Institucional en Educación Universitaria: Principios, Modelos y Límites*, revista TOPICA EXTENSA, UPEL-Vicerrectorado de Extensión, Caracas, Año 3, Nº 1, Julio.
- Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial Nº. 5.929 de fecha 15 de agosto de 2009.
- Lincoln, Yvonna S. y Guba, Egon G. (1985): *Naturalistic inquiry*. C A : Sage. Beverly Hills.
- Mejía N., Julio (2001): Perspectiva de la Investigación Social de Segundo Orden. FACSOC. IEU de Chile. Disponible en <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/14/mejia.htm>
- Ministerio de Educación Universitaria (2006): Programa Nacional de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Universitaria (PRONEAIES). Viceministerio de Políticas Académicas. Dirección General de Planificación Académica. Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela. Disponible en <http://apps.ucab.edu.ve/nap/recursos/programa.pdf>
- Najmanovich, Denise (1991): Interdisciplina y Nuevos Paradigmas. La ciencia de fin de siglo. Publicado en el Suplemento Futuro del diario Página/12 el 19 de Octubre de 1991. Disponible en: <http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/La%20ciencia%20de%20fin%20de%20siglo%20-%20Najmanovich.pdf>
- Parra Luna, F. (1992): Elementos para la Teoría Formal del Sistema Social. Prologo de Mario Bunge. Editorial Complutense, Madrid.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, PRBV (2007): Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista -PPS- 2007-2013. Documentación. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas. Disponible en <http://repositorio.mpd.gob.ve/20/>
- Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Universitaria, Decreto Nº 3.444, del 11-1-05, Gaceta Oficial Nº 5.758, Extraordinario, del 27-1-05.
- Resolución referida a la Política Nacional de Estudios de Postgrado, Gaceta Oficial Nº 35.210 del 27-3-93.
- Scheele, Judith (2009): Procesos de acreditación: Información e indicadores. Con la colaboración de José Joaquín Brunner. Documento de Trabajo CPCE Nº 8. Centro de Políticas Comparadas de Educación. IEU Diego Portales – Chile. <http://www.cpce.cl/>
- Torres R., Emilio (2010): Acreditación Institucional y Adaptaciones del Sistema Universitario en la sociedad del conocimiento. Una caracterización de las IEUes chilenas. Tesis Doctoral. IEU de Granada. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación. Programa de Doctorado en Psicología y Educación. Disponible en <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/15444/1/19593491.pdf>

- Tünnerman Berhein, Carlos (s/f): Nuevas Perspectivas de la Pertinencia y Calidad de la Educación Universitaria. Boletín IESALC. Disponible en [http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&](http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&) Vilcatoma, Luis (2011): IEU, descolonización y nuevo paradigma
- Vessurí, Hebe (s/f). "Administración de la Calidad Académica en la Universidad Latinoamericana." UNICAMP, Brasil.
- Villarroel, César (2003). *Evaluación y Acreditación de la Educación Universitaria Venezolana, Estudio para la IESALC-UNESCO*, SEA-OPUS, Caracas.
- Vroeijestijn, T.A. (1995): *Improvement and accountability: navigating between Silla and Caribdis*. Jessica Kingsley. Londres.